



RESOLUCIÓN DIEC N°-049/26

BAHÍA BLANCA, 12 de marzo de 2026

VISTO:

La nota del coordinador del área 1: CAMPOS Y CIRCUITOS, solicitando la realización de un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

El reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes A aprobado por resolución CSU-1096/2023;

Que se encuentra vigente "El Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales" y lo convenido en la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular;

Que el DIEC cuenta con un cargo vacante de Ayudante de docencia A con dedicación simple número de planta 32021586;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria N° 873 del día 9 de marzo de 2026 aprobó la solicitud.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU N° 1096/2023, el llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple que a continuación se detalla:

ÁREA 1: CAMPOS Y CIRCUITOS

1.1).- Un (1) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, orientado a "Fundamentos de Electrotecnia" (cód.2720).

Jurado: Miembros titulares: Dra. María Belén D'AMICO, Dr. Marcelo PERUZZI y Dra. Silvana SAÑUDO. Miembro suplente: Dr. Fernando GREGORIO.

ARTÍCULO 2°: Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina



ARTÍCULO 3º: Disponer que las/los interesadas/os deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: concursos.diec@uns.edu.ar. La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por las/los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la/el docente que resulte designado realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a concurso o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Caratúlese por la Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia a el coordinador del Área 1 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.